

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****40****LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio de acuerdo de la Junta de Gobierno Local, del Ayuntamiento de Leganés, que ha aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2019, punto séptimo, las bases generales y las bases específicas de las subvenciones municipales, dirigidas a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, año 2019. Y aprobación de un gasto de 418.420 euros.

En lo no previsto en las presentes bases, se aplicará lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y cualquier otra disposición normativa que por su naturaleza pudiera resultar de aplicación.

Primero. *Objeto*.—Las presentes bases tienen por objeto promover y dinamizar la participación ciudadana en cada una de las Áreas, Cultura, Deportes, Discapacidad, Festejos, Infancia, Igualdad, Juventud, Junta Municipal de Distrito La Fortuna, Junta Municipal de Distrito San Nicasio, Participación Ciudadana, Salud, Servicios Sociales, Sostenibilidad establecidas en las presentes bases del Ayuntamiento de Leganés.

Los proyectos serán ejecutados por entidades sociales y asociaciones sin ánimo de lucro que quieren actuar y actúan en el municipio de Leganés.

Segundo. *Beneficiarios*.—Podrán optar a las subvenciones reguladas en las presentes bases, las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro que estén dadas de alta en el Registro Municipal de Asociaciones de Leganés.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Las presentes bases regulan las subvenciones del Ayuntamiento de Leganés para el ejercicio actual 2019, estando a disposición en los centros de información y registro municipal, Delegación de Participación Ciudadana, así como en la página web municipal [www.leganes.org](http://www.leganes.org)

Leganés, a 25 febrero de 2019.—La concejala-delegada de Participación Ciudadana, Mayores, Salud y Consumo, María Ángeles Micó Vaquerizo.

(03/7.492/19)

